

**XX**  
BIENAL DE  
PINTURA  
**RUFINO**  
**TAMAYO**



**CONVOCATORIA**

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por medio de la Coordinación Nacional de Artes Visuales y del Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo, en colaboración con la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas, convocan a la:

# XX BIENAL DE PINTURA RUFINO TAMAYO

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases por lo que el autor manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com). Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes: Secretaría de Cultura, INBAL, CNAV, SECULTA y MACCO.

## **REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar autores de nacionalidad mexicana que radiquen dentro o fuera de México, así como extranjeros que vivan en dicho país y que comprueben su residencia permanente con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de Migración. Los autores deberán ser mayores de 30 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
2. No podrán participar trabajadoras y trabajadores de las instituciones convocantes; esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estos organismos en cualquier momento del proceso del concurso.
3. Sólo podrán concursar obras inéditas realizadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024. Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá como obra inédita aquella que no ha sido divulgada, es decir, la que no ha sido hecha del conocimiento público por primera vez en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, bien en lo esencial de su contenido o, incluso, mediante una descripción de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, inciso B, fracciones I y II de la Ley Federal del Derecho de Autor; por lo tanto, no se aceptarán obras que se hayan exhibido previamente o que estén comprometidas para otros certámenes.
4. El formato de las obras que se registren no deberá ser mayor a 200 centímetros por lado y deberá tener un peso menor a 300 kg.
5. El registro se realizará a través de la plataforma web en la página [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com) a partir de la publicación de la presente convocatoria el día **25 de agosto de 2024 a las 00:00 h** y quedará abierto hasta el **16 de marzo de 2025 a las 23:59 h** (después de esa hora se cerrará el sistema).
6. Se podrán registrar hasta dos obras concluidas por autor.
7. Es indispensable completar cada uno de los campos solicitados en la plataforma web para el registro, los cuales son:
  - Datos Personales
  - CURP (anexar pdf no mayor a 2MB).
  - Semblanza curricular
  - Carpeta con ejemplos de obras anteriores (entre 3 y 5 imágenes) (anexar pdf no mayor a 2 MB).
  - Ficha técnica de cada obra con su respectiva fotografía a color con una toma general de la obra, en formato JPG, con resolución de 300 dpi, no mayor a 2 MB. Es imprescindible que las fotografías de las obras registradas sean claras y sin alteración digital.
  - Breve descripción de cada una de las obras registradas (máximo 10 líneas)
8. Aceptar los Términos y Condiciones de la convocatoria habilitados en la plataforma de registro.
9. Al completar exitosamente el registro en la plataforma web se generará un número de folio el cual aparecerá al final del proceso y será enviado al participante por correo electrónico, por lo que se sugiere revisar la bandeja de spam o correos bloqueados.

## **COMITÉS DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN**

10. Se establecerán dos comités, uno de selección y otro de premiación. Ambos serán designados por las instituciones convocantes y estarán conformados por personalidades de reconocida trayectoria en las artes visuales, constituidos de la siguiente manera:
  - El comité de selección estará compuesto por tres integrantes: dos jurados de selección y el presidente del jurado que encabeza ambos comités.
  - El comité de premiación estará conformado por tres integrantes: dos jurados de premiación y el presidente del jurado que encabeza ambos comités.

Si durante la evaluación de las obras, algún miembro del comité de selección o de premiación advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación laboral, profesional, académica, familiar o cualquier otra similar, que suponga un conflicto de interés, deberá hacerlo del conocimiento a las instituciones convocantes y al resto del jurado, así como

renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio respecto de dicha obra. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

### SELECCIÓN

11. El comité de selección elegirá hasta cuarenta obras que formarán parte de la exposición de la *XX Bienal de Pintura Rufino Tamayo*.
12. Los resultados de la fase de selección serán publicados en la página [www.bienaltamayo.org](http://www.bienaltamayo.org) el día **26 de marzo de 2025**. El fallo será inapelable.

### PREMIACIÓN

13. El comité de premiación elegirá tres obras como ganadoras y cada uno de los autores recibirá la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se otorgarán hasta cinco menciones honoríficas. El fallo será inapelable.
14. A partir del día **21 de mayo de 2025** se avisará la decisión del comité de premiación a los autores de las obras ganadoras a través del correo electrónico y/o vía telefónica.
15. Los resultados se publicarán el día **30 de mayo de 2025** en la página [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com)
16. La premiación se llevará a cabo el día de la inauguración de la exposición de la *XX Bienal de Pintura Rufino Tamayo* en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas (**30 de mayo de 2025**).
17. Las obras ganadoras formarán parte del acervo del Acervo de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca. Los autores de dichas piezas se comprometen a entregar la documentación para elaborar el contrato en el que se estipulará de común acuerdo que la obra será entregada en donación a la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual deberá firmar junto con la cesión de derechos de reproducción.

### EXHIBICIÓN E ITINERANCIA

18. Las obras elegidas por el comité de selección formarán parte de la exposición de la *XX Bienal de Pintura Rufino Tamayo* en el Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas y de su itinerancia, teniendo como última sede el Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo en la Ciudad de México.
19. Los autores de las obras seleccionadas deberán informar el avalúo, con monto equivalente al costo de producción, para el aseguramiento durante su exhibición e itinerancia.
20. Las obras seleccionadas y ganadoras serán publicadas en el catálogo digital editado por el Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo.

### ENTREGA DE LA OBRA SELECCIONADA

21. La recepción de las obras seleccionadas será del **1º de abril al 9 de mayo de 2025 en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas, con sede en Macedonio Alcalá 202, col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**. El autor deberá revisar en el sitio web de la Bienal los horarios y días hábiles para la entrega o envío de la(s) obra(s) seleccionadas. La cita de entrega deberá ser agendada y confirmada con el personal de la Coordinación Nacional de Artes Visuales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura mediante llamada telefónica.
22. Los seleccionados serán responsables del traslado de su obra, la cual deberá estar debidamente embalada para su entrega al Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas y en el acopio al finalizar la itinerancia. En caso de envíos o acopios mediante paquetería, el autor deberá cubrir los costos del servicio. También será responsable de todos los trámites y costos aduanales, almacenaje aduanal, seguros y transportación aérea o terrestre, que en su caso, se generen.
23. Las obras seleccionadas deberán ser entregadas en embalaje de madera -requisito obligatorio- y tener en el exterior la ficha técnica e imagen de la obra. Además, deberá incluir el manual de instalación en caso de requerir un montaje específico. Los materiales utilizados en la obra seleccionada y en su empaque, deben estar completamente secos, sin posibilidad de desprendimiento o deterioro.
24. Los seleccionados y/o ganadores deberán acceder a la página web de la Bienal, [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com), para descargar las cartas que se entregarán obligatoriamente, con firma autógrafa en tinta azul, junto con la obra embalada:
  - a) "Carta manifestación de autoría". A través de ésta el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el autor de la obra y que la misma es original e inédita (de acuerdo con el numeral 2 del apartado de Registro de participación de la presente convocatoria)
  - b) "Carta de autorización de derechos de reproducción". A través de ésta el participante autoriza la reproducción y comunicación pública de su obra, así como la inclusión en obras derivadas tales como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales, o cualquier otro tipo de difusión institucional de la Bienal.
  - c) "Carta compromiso para donación". Con esta carta los tres autores de las obras ganadoras se comprometen a firmar el contrato de donación o el instrumento jurídico correspondiente para que su obra forme parte del acervo de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca.
25. En la recepción de la obra en el Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas, se emitirá un Recibo de Entrega. El formato de "Dictamen del Estado de Conservación" en el que se harán constar las observaciones del estado físico que guarda la obra en el momento de su ingreso, será enviado por correo electrónico posteriormente.

**DERECHOS DE AUTOR**

- 26.** Para acreditar fehacientemente la autoría de la obra, el autor deberá entregar físicamente una copia del certificado de registro de obra emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).
- 27.** En caso de no contar con el certificado de obra emitido por el INDAUTOR, el autor podrá descargar de la plataforma de la bienal [www.bienaltamayo.org](http://www.bienaltamayo.org) la "Carta manifestación de autoría" con firma autógrafa en tinta azul en la que declara bajo protesta de decir verdad que es el autor de la obra y que ésta es original e inédita.

**DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SELECCIONADA**

- 28.** Al finalizar la itinerancia se informará a los autores a través del correo electrónico, vía telefónica y/o en la página [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com), la sede, fechas y horarios disponibles para la entrega de las obras. La devolución se realizará de acuerdo con las citas agendadas previamente entre los autores y el personal de la Coordinación Nacional de Artes Visuales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- 29.** Una vez cerrado el periodo de devolución de las obras, los autores que no hayan recolectado sus piezas contarán máximo con 30 días hábiles -sin prórroga- para recogerlas, las instituciones convocantes no serán responsables de la obra al término de dicho plazo. Aunado a lo anterior, transcurridos los 30 días hábiles, las instituciones convocantes quedarán facultadas para exigir el pago de todos y cada uno de los gastos que se generen por cada día de resguardo de las obras, por lo que sus autores se obligan a realizar dicho pago y, en caso de no realizarlo, podrá determinarse un crédito fiscal.

- 30.** Para proceder con la devolución, los autores deberán presentar:

- Identificación oficial
- Recibo original de la entrega de la obra al Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas

- 31.** En caso de no poder acudir personalmente a la recolección de la obra al finalizar la itinerancia, los autores podrán designar a un representante, para lo cual, deberán ponerse en contacto con el personal de la Coordinación Nacional de Artes Visuales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para hacer el envío de la carta responsiva y la identificación oficial de la persona designada o la documentación del servicio de paquetería contratado por el autor para realizar el acopio.

- 32.** Las personas participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

- 33.** Los datos personales quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Artes Visuales del INBAL. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: [www.bienaltamayo.com](http://www.bienaltamayo.com)

- 34.** El participante acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

- 35.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las instituciones convocantes.

MUSEO TAMAYO

CULTURAS Y ARTES  
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL